

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25207** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000146/2013 y NIG n.º 36038 47 1 2013/000037 se ha dictado en fecha 13 de junio de 2013, auto de declaración de concurso abreviado del deudor "EPC Todo en Piedra, S.L.", con CIF núm B-36136950, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sabajanes, s/n, Vilaboa.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Rubén Alberto López Paz, con DNI núm. 36057664N, despacho profesional en Vigo, calle Colón, n.º 29, 4.º dcha., teléfono fijo: 986 44 15 60, móvil: 629 82 82 39, fax: 986 22 73 61 y correo electrónico: rubenlopez@economistas.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 17 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039001-1